



COLORADO

Department of Early Childhood

Preescolar Universal gratis para el otoño de 2023 ¡Aplique ahora!

Preescolar Universal (UPK) Colorado pagará por cada **niño de cuatro años** en el año antes de que sean elegibles para el jardín de niños/kínder para asistir a un mínimo de medio día de preescolar para el año escolar 2023-2024. **Algunos niños de tres años** también calificarán para el preescolar gratis de medio tiempo.

¿Quién es elegible?

1. Si su niño está en su año **antes de ser elegible para el jardín de niños/kínder** (tendrá al menos cuatro años para el 1 de octubre de 2023), calificará para hasta medio día (15 horas por semana) de preescolar. Si su niño también tiene al menos un factor de calificación (mencionados atrás), puede ser elegible para horas adicionales.
2. Si su niño tiene tres años (tendrá al menos tres años para el 1 de octubre de 2023) y cumple con al menos uno de los factores de calificación, también puede ser elegible para financiación de medio tiempo de preescolar (10 horas por semana).

¿Cómo encuentro un proveedor de preescolar?

Vaya a upk.colorado.gov y podrá buscar qué proveedores están disponibles según el lugar donde vive y donde trabaja. Durante la aplicación, podrá seleccionar sus cinco principales proveedores y clasificarlos. Todos los tipos de proveedores estarán en el sistema, desde los distritos escolares hasta los centros de cuidado infantil y las instalaciones del hogar con licencia. Se le preguntará si su niño ya está inscrito con un proveedor, si tiene un hermano bajo el cuidado de un proveedor o si uno de los padres es empleado del proveedor. Si alguno de estos es cierto, tendrá prioridad para buscar ese proveedor.

¿Cuándo debo aplicar?

La aplicación se abre el 17 de enero y continuará siendo aceptada durante todo el año. Todas las familias que presenten su aplicación antes del 14 de febrero serán parte del primer grupo de aplicaciones que se emparejarán con los proveedores elegidos. **No** es necesario que presente la aplicación el 17 de enero para ser el "primero en la fila". Esto permitirá una mayor igualdad de oportunidades para que las familias se conecten con los proveedores de su elección. **Para tener la mejor oportunidad de ser emparejado con su proveedor preferido, debe presentar su aplicación antes del 14 de febrero.** Las aplicaciones se seguirán aceptando después del 14 de febrero y se emparejarán con los proveedores de forma continua durante todo el año.

¿Qué sucede después de aplicar?

A partir del 15 de febrero, el sistema funcionará para conectar a las familias con sus proveedores preferidos y, poco después, recibirá una oferta del proveedor con el que se emparejó, que le garantizará un lugar a su niño.

¡Aplique ahora! upk.colorado.gov

Hay fondos limitados para horas adicionales para niños de cuatro años con factores de calificación y lugares para niños de tres años, así que presente su aplicación antes del 14 de febrero para tener la mejor oportunidad de asegurar estos dólares.

¿Qué pasa si necesito más de 15 horas por semana de preescolar pero no cumpla con los factores de calificación?

Todavía podrá inscribirse en un programa de su elección y las primeras 15 horas por semana serán gratis y luego puede pagar las horas adicionales o, a menudo, el programa puede trabajar con usted para ver si puede calificar para otros programas para ayudar a subsidiar el costo. Podrá revisar los costos de cada programa en su página en el programa de aplicaciones y decidir qué programa es mejor para su familia.

¿Cuáles son los factores de calificación?

- Un ingreso familiar de menos del 270% de las Pautas federales de pobreza de 2023, cuando presente la aplicación, la aplicación lo guiará a través del tamaño de su hogar y le dirá qué significa el 270% para su familia en términos de dólares. Como ejemplo, para una familia de cuatro será \$74,925.
 - Si sus ingresos son menos del 270%, deberá proporcionar un comprobante de los ingresos de su familia. Hay muchas formas de hacerlo y se proporciona una lista a continuación.
- Su niño tiene un Programa de Educación Individualizado también conocido como IEP
- Su niño aprende en dos idiomas y el idioma principal que se habla en el hogar no es el inglés.
- Su niño está actualmente bajo la custodia de un acogimiento familiar supervisado por el estado y administrado por el condado o en cuidado familiar no certificado
- Su niño se identifica como sin hogar o sin una residencia (domicilio) de noche adecuada

¿Qué puedo usar para probar mis ingresos?

Solo necesitará mostrar prueba si el ingreso de su familia es menos del 270% de las Pautas federales de pobreza. Al final de la aplicación, deberá subir un comprobante de sus ingresos. Si no lo tiene cuando presenta la aplicación por primera vez, podrá volver a iniciar sesión y agregarlo a su aplicación.

- Si tiene un/varios trabajo/trabajos: Talón de cheque o comprobante de pago que muestre la cantidad y la frecuencia con la que se recibe el pago; carta del empleador que indique los salarios brutos y la frecuencia con la que se le paga; o, si trabaja por su cuenta, documentos comerciales o agrícolas, como libros de contabilidad o de impuestos.
- Si recibe Seguro Social, Pensiones o Jubilación: carta de beneficios de jubilación del Seguro Social, declaración de beneficios recibidos o aviso de concesión de pensión.
- Si recibe beneficios por desempleo, discapacidad o compensación laboral: Aviso de elegibilidad de la oficina estatal de seguridad laboral, talón de cheque o carta de la oficina de compensación laboral.
- Si recibe pagos de TANF: Carta de beneficios de la oficina de Servicios Humanos de Colorado.
- Si recibe: Manutención de los niños o pensión alimenticia: Decreto judicial, acuerdo o copias de cheques recibidos.
- Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar: Carta o contrato de alquiler que muestre que su vivienda es parte de la Iniciativa de Vivienda Militar Privatizada.
- Para todos los demás ingresos (como los ingresos por alquiler): información que muestra el monto de los ingresos, el nombre de la persona que los recibió, la fecha en que los recibió y la frecuencia con la que los recibió.
- Si no tiene ingresos, puede incluir una nota breve que explique cómo proporciona alimentos, ropa y vivienda para su hogar y cuándo espera recibir ingresos.

¿Necesita ayuda?

(303) 866-5223

CDEC_UPKColorado@state.co.us

¿Qué pasa si mi niño tiene una discapacidad?

Todos los niños son elegibles para recibir servicios de preescolar universal. Si su niño tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP), la asociación con su distrito escolar local es esencial para garantizar recursos alineados. Los distritos escolares tienen la responsabilidad de garantizar una Educación Pública Gratuita y Apropriada (FAPE) de acuerdo con IDEA y ECEA.

Si su niño no tiene un IEP y le preocupa un posible retraso en el desarrollo, visite www.cde.state.co.us/cdesped/childfinddirectory para obtener información sobre los próximos pasos.

¿Necesita ayuda?

(303) 866-5223

CDEC_UPKColorado@state.co.us